



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

EDICTO

SERVICIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA. Anuncio de notificación en procedimiento Información pública del proyecto de reparcelación forzosa del Sector I-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillent.

En desarrollo y ejecución del **Programa de Actuación Integrada del Sector I-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillent, la mercantil Sector Villarosa, S.L.U.** ha presentado el proyecto de reparcelación forzosa, denominado Proyecto de Reparcelación del Sector I-10 del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillent.

Por Decreto de Alcaldía nº 160/2020, de fecha 03/02/2020, se ha acordado iniciar el procedimiento de aprobación del mismo, mediante el sometimiento a información pública por el Ayuntamiento, del citado proyecto y toda la documentación anexa, de conformidad con lo establecido en el artículo 92. 2.a) de la Ley 5/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunidad Valenciana, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana», y, sin perjuicio de la notificación individual a los propietarios incluidos en el área reparcelable.

Dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, los interesados podrán comparecer, de lunes a viernes, de 11.00 a 13.00 horas en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Crevillent, sito en la primera planta, Calle Mayor, nº 9, a fin de consultar la documentación integrante del proyecto de reparcelación forzosa. Si lo estiman conveniente, dentro de dicho plazo, podrán presentarse alegaciones a dicho proyecto para su incorporación a las actuaciones.

También puede consultarse el proyecto a través de la página web del Ayuntamiento de Crevillent (www.crevillent.es) o dirigiéndose a la consultora RT Urbanistas (dpto.urbanismo@rt-consultores.com) donde les podrán explicar o aclarar cualquier duda o cuestión que les surja al respecto.

Asimismo, el presente anuncio sirve de notificación, a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de los titulares (que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar) de derechos afectados por el referido proyecto de reparcelación forzosa, a los efectos de que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo referenciado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Jose Manuel Penalva Casanova

